

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8/06 del presupuesto prorrogado.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de julio de 2006, el expediente de modificación de créditos, número ocho del presupuesto prorrogado, efectuado mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ampuero, 1 de agosto de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/10537

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 4/2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de julio de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye, se considerará definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 1 de agosto de 2006.—La alcaldesa (ilegible).

06/10606

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 28 de junio de 2006, aprobando inicialmente el Presupuesto General y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 133 de fecha 11 de julio de 2006, se hace público lo siguiente:

A) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1: Gastos de personal, 179.986,79 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 197.350,67 euros.:

Capítulo 3: Gastos financieros, 180,30 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 40.996,25 euros.

Total operaciones corrientes: 418.514,01 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Inversiones reales, 372.870,54 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 0, 00 euros.

Capítulo 8: Activos financieros, 0, 00 euros.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 0, 00 euros.

Total operaciones de Capital.....372.870,54 euros.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 791.384,55 euros.

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1 Impuestos directos, 111.572,61 euros.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 72.000,00 euros.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 100.259,06 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes 217.458,63 euros

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 36.139,55 euros.

Total operaciones corrientes: 537.429,85 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 0,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 253.954,70 euros.

Capítulo 8: Activos financieros, 0,00 euros.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.

Total operaciones de capital: 253.954,70 euros.

TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 791.384,55 euros.

ANEXO DE PERSONAL**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD (art. 168.1.c) del TRLRHL)****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- Con Habilitación Nacional. 1 Secretaría-Intervención.

Grupo B.

- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

1. Grupo D.

B) PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo:

- Operario de Servicios Múltiples. 1.

- Operario de Servicios Múltiples. Vacante. 1.

- Personal de Limpieza, a tiempo parcial. 1.

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. 1.

- Auxiliar Administrativo, tiempo completo. 1.

-Laboral eventual:

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial. 1.

- Atención Oficina Municipal de Turismo. 1.

- 2 Peones.

ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

No experimentan variación con respecto a las aprobadas para el año 2005, publicadas en el BOC número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que